

I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO
Va. REGION

DECRETO ALCALDICIO N° 00001483

QUINTERO,

12 JUN 2009

VISTOS:

Lo dispuesto en la ley 19.418, que establece normas sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias, publicada en el Diario Oficial de fecha 09 de Octubre de 1995;

El Depósito de Estatutos de la Organización Comunitaria de carácter funcional, denominada "Junta de Adelanto El Esfuerzo de Ritoque", de fecha 12.12.08.

Lo informado por la Secretaria Municipal en Oficio N° 177 de fecha 15.12.08; comunicando que no existen objeciones y que se proceda a la elección del Directorio Definitivo;

Las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO

1.- Déjese establecido que la Organización Comunitaria de carácter funcional denominado "**Junta de Adelanto El Esfuerzo de Ritoque**" con domicilio en la Comuna de Quintero, Quinta Región Provincia de Valparaíso, cuenta con Personalidad Jurídica, inscrita bajo el N° 352 del Registro Público, Fs. 127 con fecha 12.12.08.

2.- Además que los estatutos por los cuales se ha de regir la citada organización han quedado aprobados en los términos que dan testimonio los documentos depositados en Secretaría Municipal, los que no presentaron observaciones.

Anótese, comuníquese, cúmplase, archívese.-



YESMINA GUERRA SANTIBANEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ VARAS ZÚÑIGA
ALCALDE

Distribución:

- 1.-"Junta de Adelanto El Esfuerzo de Ritoque"
 - 2.-Alcaldía
 - 3.-Dideco
 - 4.-Carpeta Organización
 - 5.-Secretaria Municipal
- RVV/YGS/mmf.